



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. JAVIER SERER CORTEL

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

No Asisten:

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº DIEZ DE 2.002.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA TREINTA
Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a treinta y uno de julio de dos mil dos, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior la nº 9/2002 de fecha 04-07-2002, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De Asensio Didier, solicitando autorización para conectar a la red de Alcantarillado, autorizándose dicha conexión, previo pago de los derechos de acometida.
- b) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la aprobación del servicio de Teleasistencia a domicilio para 2 vecinos de la localidad.
- c) De la Consellería de Innovación y Competitividad, informando de la denegación de la ayuda solicitada, para electrificación rural, concretamente el cambio de emplazamiento del Transformador del Carrer del Forn.
- d) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la adjudicación de las obras de urbanización parque público, por el tipo de 104.663 Euros, quedando la financiación definitiva de la obra de la siguiente manera:

Importe adjudicación.....	104.663,00 euros
Subvención del Estado	28.753,39 euros
Subvención Provincial.....	70.676,46 euros
Aportación Municipal.....	5.233,15 euros



- e) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la concesión de una subvención de 1.215,94 euros, o sea el 95% de la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios de 1.279,94 euros, con lo que la aportación definitiva a ingresar por este Ayuntamiento al Consorcio es de 64 euros.
- f) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la concesión de una subvención de 5.258, 91 euros a la Parroquia de Alcalalí para las obras de Reforma del Coro y Sacristía.
- g) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, comunicando la concesión de una subvención de 21.034, 41 euros, para las obras de pavimentación del Camino Vereda.
- h) De la Agencia Valenciana de Turismo, comunicando la concesión de una subvención de 900 euros, para la confección de un Plano-Guia de Alcalalí .
- i) De Limpiezas de la Marina, S.,L., comunicando la rescisión de mutuo acuerdo por ambas partes, el contrato de servicio de recogida de R.U. y limpieza viaria, el próximo día 31 de agosto de 2002, quedando enterada la Corporación.

3.- ACEPTACION DE CESIONES URBANISTICAS EN LA U.E. 8 DEL SUELO URBANO DE BAJA DENSIDAD.

Habida cuenta que el Ayuntamiento – Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 2001, aprobó el programa para el desarrollo de la actuación integrada de la U.E. 8, se informa a los presentes que con dicha aprobación la aceptación de las cesiones va implícita.

4.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA “PROPERSONMES AMB DISCAPACITATS DE LA MARINA ALTA”.

Dada cuenta al pleno de la moción de la Alcaldía referente a la adhesión de este Ayuntamiento y aprobación de los correspondientes Estatutos, de la Fundación de nueva creación, “Pro-persones amb Discapacitats de la Marina Alta de la Comunidad Valenciana”, entidad encargada de velar por los intereses de las personas afectadas por una discapacidad psíquica de la Marina Alta, la Corporación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO : La adhesión del Ayuntamiento de ALCALALI, en calidad de Patrono Fundador, a la Fundación Comarcal “PRO-PERSONES AMB DISCAPACITATS DE LA MARINA ALTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA”, aprobando, así mismo, sus Estatutos conforme al ANEXO 1

SEGUNDO : Por lo anterior y a fin de cumplir lo establecido en el artículo 9 en relación con el 14 de los Estatutos aprobados, se acuerda el nombramiento de las personas que ostentarán el cargo de Patronos Fundadores recayendo dicho cargo sobre:

D^a. ROSA FERRER SENDRA, Alcaldesa - Presidente de esta Corporación.

TERCERO : Facultar al Ayuntamiento de Denia para la realización de las correcciones de carácter exclusivamente técnico que pueda instar la Generalitat Valenciana sobre los Estatutos aprobados con el único objeto de permitir la adecuada inscripción de los mismos en el Registro público correspondiente.

CUARTO : Que certificación del presente acuerdo se remita al Excmo. Ayuntamiento de Denia a los efectos de la tramitación correspondiente.



5.- APROBACION DEL PADRON DE AGUA Y BASURA DEL 3º BIMESTRE DEL AÑO 2002.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 3º bimestre de 2002 cuyo importe asciende a la cantidad de 27.357,77 Euros y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

- Importe agua facturada	13.257,26
- Importe cuota servicio	4.002,92
- Importe basura facturada	5.688,83
- Importe cuota I.V.A.	1.208,24
- Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	1.699,80
- Importe canon saneamiento G.V. (abono)	1.500,72
TOTAL FACTURACION, MAYO Y JUNIO 2002	27.357,77

6.- RECLAMACIONES AGUA USUARIOS SERVICIO AGUA POTABLE. CRITERIOS PARA SU RESOLUCION.

Al objeto de regular de una forma objetiva las reclamaciones que en ocasiones se producen en el Servicio Municipal de agua potable, con motivo de las averías y roturas que se producen en la red del abonado, la corporación por unanimidad establece el siguiente procedimiento:

- 1º) Justificar el hecho de haberse producido la avería.
- 2º) Bonificar dicho recibo con la siguiente ponderación:
 - a) 50%, estableciendo la media de los recibos correspondientes al bimestre de los 3 últimos años.
 - b) 50%, la media de la totalidad de los recibos de los últimos tres años.
 - c) El resto de metros hasta completar los m³ consumidos se facturarán al 3 er. bloque.
- 3º) El anterior baremo, no será de aplicación al usuario, que en dos periodos o mas haya superado al consumo máximo de 50 m³ bimestre establecido en el acuerdo pleno de fecha 29-03-2001. Esta regla no se aplicará a los consumos hosteleros, ni al recibo objeto de la reclamación.
- 4º) El baremo objeto de este acuerdo, tampoco será de aplicación a los usuarios que no se encuentren al corriente de pagos o que sean reincidentes. Por reincidencia se entenderá , una deuda superior a dos recibos (salvo el de la reclamación) o una segunda avería.

7.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLANEAMIENTO EN LO REFERENTE A LA COTA MAXIMA DE URBANIZACION.

Dada cuenta de la situación actual del planeamiento Municipal de Alcalá que admite la edificación, sin establecer protección alguna, en sectores demasiado elevados con el consiguiente impacto visual si llegara a producirse alguna edificación en las mismas la Corporación, por unanimidad de los asistentes lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerdan:



Primero.- Suspensión de licencia y acuerdos de programación en el término municipal a partir de la cota de nivel de 375 m de altura determinada en el plano topográfico de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alcalá y encargar a los servicios técnicos municipales la modificación puntual de las Normas Subsidiarias a fin de adaptar todo el planeamiento existente o vigente a esta determinación.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo, en el D.O.G.V., según el artículo 57 de la Ley 6/1994 de 15 de Noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística.

8.- COMEDOR ESCOLAR.

Por la Concejalía de Educación, se presenta los últimos datos habidos tras la visita de la inspección sanitaria, para la constitución de un comedor en el C.P. Mosquera de Alcalá.

Los costes de instalación y mantenimiento son:

- | | |
|--|--------------|
| a) Inversión inicial | 2.100 euros |
| b) Gastos personal (seguridad social incluida) | 25 euros/día |
| c) Subvención Municipal para mantenimiento | 2.885 euros |

Tras lo anterior, por unanimidad, se acuerda iniciar los trámites para la creación de un comedor escolar para el C.P. Mosquera de Alcalá.

9.- FIESTAS PATRONALES.

Por la Concejalía de Fiestas, se informa de la dificultad que hay para encontrar gente que quiera organizar las Fiestas Patronales 2003, debido a la dedicación que ello supone. Tras lo anterior y a los efectos de, por una parte aligerar trabajo a la Comisión, y por otra parte distribuir el coste de las fiestas entre toda la población, por unanimidad se acuerda iniciar los estudios tendentes a incluir el coste de las cuotas de Fiestas en el tributo municipal que se considere más conveniente.

10.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 109 al 132 de 2.002, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

11.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

FACTURA	CONCEPTO	TOTAL EUROS
LIMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Por limpieza viaria y de interiores durante el mes de junio	1377,23
LIMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Por limpieza viaria y de interiores durante el mes de julio	1377,23



JUAN BAUTISTA SERER MOLINA	Por trabajos de limpieza de caminos	392,00
VICENTE ROMA TOMAS	Por trabajos de limpieza de caminos	455,00
FRANK MESTRE	Por trabajos de limpieza de caminos	210,00
CRINTUR EUROPA, S.L.	Por publicidad durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre 2002	139,43
CATALANA OCCIDENTE	Por seguro de la piscina	546,60
LA CLANDESTINA	Por pasacalle y traslado de S. Joanet a la ermita, el día 07-07-02	270,00
JAVIER SERER CORTELL	Arreglar piso de la terraza de la piscina	42,00
ASCENSORES GONZALEZ, S.L.	Conservación mensual del ascensor	118,71

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean los siguientes:

- Por parte de la Presidencia, se informa del arreglo urgente de las escaleras de acceso al C.P. Mosquera, quedando enterada la Corporación.
- Sobre los presupuestos de limpieza viaria y dependencias, se acuerda reducirlos por ser excesivos.

13.- ASUNTOS DE URGENCIAS.

A continuación, de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes los siguientes asuntos:

- Sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Pedreguer, y visto el informe de los servicios técnicos municipales, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 6/1994 de la Generalidad Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística, informarlo favorablemente.
- Por lo que respecta a la petición de reconocimiento de cesiones de la Sra. Ursula Breustschwerd, al haber cedido de su parcela que sita en la C/ Benarrosa, junto al campo polideportivo, 101,64 m², para viales, quedando una parcela resultante de 642,22 m² y una vez comprobado por los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda aceptar y reconocer dicha cesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO